

Santa Tecla, 07 de enero de 2022

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Según lo establecido, en el lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos, en su Artículo 2.- Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el Art. 43 de la LAIP. Se hace constar qué en el periodo de agosto 2020 a diciembre 2021, no se ha realizado ningún proceso de eliminación de documentos, por lo tanto, no se ha emitido ningún acta de eliminación, en caso de realizarse alguno posterior a la presente declaratoria de inexistencia será publicado para su consulta.

Lic. José Francisco Vargas Gálvez Jefe de Unidad de Gestión Documental y Archivo Academia Nacional de Seguridad Pública